

LA DEMOCRACIA Y LA LUCHA JURÍDICO POLÍTICA EN EL CAMPO BRASILEÑO

Thiago Lemos Possas¹

Faculdade São Luís

RESUMEN

Se parte de la realidad de la violencia y la explotación que históricamente marca el campo brasileño para apuntar caminos de intento de superación de este cuadro. Se destaca la lucha por la reforma terrateniente como punto de partida para la democratización de las relaciones sociales en el campo, dado que es el momento inaugural de un proceso incesante de participación política y distribución y poder de la tierra en la esfera rural. La continuidad de la lucha y la formación de focos de resistencia son fundamentales en este proceso. En este artículo, se adopta el método dialéctico, optando por el procedimiento crítico en el tratamiento de la conformación democrática (o su ausencia) en el campo brasileño.

Palabras clave: concentración de la tierra; democratización del campo; luchas sociales; reforma terrateniente.

¹ Doctorado en Derecho por la Universidade de São Paulo (USP). Máster en Derecho Público por la Universidade Estadual Paulista (UNESP). Especialización en Derecho Público por UNIDERP / LFG. Graduado en Derecho por la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Profesor en Faculdade São Luís. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4070-7126> / e-mail: thiagolp84@yahoo.com.br

*DEMOCRACY AND THE POLITICAL-JURIDICAL STRUGGLE IN THE
BRAZILIAN COUNTRYSIDE*

ABSTRACT

It starts from the reality of violence and exploitation that historically marks the Brazilian countryside to point out ways of trying to overcome this situation. To stand out in the struggle for agrarian reform as a starting point for the democratization of social relations in the countryside, bearing in mind the same figure at the beginning of an incessant process of political participation and distribution of land and power in rural areas. The continuation of the struggle and the formation of foci of resistance are fundamental in this process. In this article, the dialectical method is adopted, opting for the critical procedure treated of democratic conformation (or its absence) in the Brazilian field.

Keywords: *democratization of the countryside; land concentration; land reform; social struggles.*

INTRODUCCIÓN

El tema de la democracia en el campo brasileño es de fundamental importancia, ya que existen obstáculos estructurales muy serios para su implementación, como la violencia de las armas, el latifundismo y la pobreza, pero, igualmente, existe una tradición de lucha que forma parte de la historia de su pueblo. Los movimientos sociales rurales tienen una historia de feroces luchas, intensa movilización política, incluso sufren las más variadas formas de violencia. Si la democracia está presente de una manera que la población rural pueda redefinir continuamente, todo este potencial movilizador y toda la energía instituyente de la población rural puede convertirse en el elemento central para todo el desarrollo democrático posterior.

Se entiende que para establecer la democracia (o lo que se espera de ella) en el área rural, es esencial que el elemento popular esté presente, liderando esta construcción. La reflexión que se desarrollará aquí tiene la intención de corroborar esto, que la intensa acción de la población rural, dentro y fuera de las instituciones estatales, es lo que puede catalizar el proceso de realización, de la realización de los derechos ya establecidos en el plan formal.

Y aquí es donde la ley está vinculada a la cuestión democrática. Se trata de demostrar que este entrelazamiento de la ley y la democracia es una alternativa más interesante para que los derechos se hagan realidad, abandonando la posición difamatoria de las meras “ficciones” que existen solo en predicciones normativas abstractas. Por lo tanto, es necesario buscar subsidios en la teoría democrática contemporánea, con el objetivo de ampliar el campo legal en la lucha por la efectividad.

La fundación de una democracia rural sustancial contra la violencia histórica y el despojo de sus trabajadores es un paso indispensable hacia la consolidación democrática del país en su conjunto.

Eso es lo que pasa a discutir.

1 VIOLENCIA Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO EN EL CAMPO

En Brasil, no hay forma de hablar sobre democratización, dejando de lado la falta de democracia en las zonas rurales. Obviamente, esto afecta el tema democrático del país en su conjunto. La violencia de las armas, que históricamente se ha vuelto contra los trabajadores y militantes sociales,

se ve agravada por la violencia de la pobreza, la miseria, la ausencia de la posibilidad de una vida digna y productiva a través de la tierra y su subsistencia, así como la violencia terrateniente, que concentra lo que debería distribuirse, desobedeciendo la secularización de la propiedad privada, dejando al azar millones de familias que podrían elevar la lucha por la soberanía alimentaria a otro nivel.

Por lo tanto, es urgente pensar en la Reforma de la tierra como “[...] eje central de un programa político democrático” (MANIGLIA, 2002). Por lo tanto, hay que tener en cuenta el contexto rural brasileño, que se caracteriza, hasta hoy, como un espacio de *anomia* y déficit democrático.

La “realidad” del campo es un obstáculo para “[...] la realización de la democracia social y económica, cuyo pilar [de esta ‘realidad’] es la estructura arcaica terrateniente, marcada por la gran concentración de la tierra, que desde la época colonial se acumula en paralelo a la concentración de la miseria y la desigualdad” (MANIGLIA, 2002). Por lo tanto, hablar de democracia en el campo hoy también es hablar (y quizás principalmente) de su ausencia.

Abramovay y Morello (2010, p. 1, énfasis del autor) destacan a este respecto que la distribución (relativa, por ejemplo) de la renta operada en el campo a través de los programas de transferencia de renta del gobierno federal es un hecho aislado, no acompañado de otros avances, como salud, saneamiento básico y educación. Los autores señalan la necesidad de una movilización democrática para que esta extensión ocurra:

Pero precisamente porque dependen de la movilización democrática, y no de mecanismos indirectos como el crecimiento económico, que la reducción de la desigualdad no alcanza simultáneamente todas las dimensiones de las que está compuesta. El éxito en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos no es tan exitoso como en otros factores como la educación, el saneamiento y el acceso a la salud. La extraordinaria movilización social que generalizó la jubilación en las zonas rurales no tuvo equivalente, por ejemplo, en un movimiento dirigido a mejorar la calidad de la educación.

Por ejemplo, respecto a la precariedad de la educación rural, incluso peor que la educación en las ciudades, los autores señalan (ABRAMOVAY; MORELLO, 2010, p. 5) que:

Es cierto que Brasil ha avanzado mucho en términos de asistencia escolar, tanto en zonas urbanas como rurales. Sin embargo, en 2000, no menos del 72% de los niños rurales llegaron tarde a la escuela, en comparación con el 50% de los que viven en zonas urbanas. Solo el 12.9% de los jóvenes de 15 a 17 años que viven en áreas

rurales estaban matriculados en la escuela secundaria, lo cual es apropiado para este grupo de edad. Para el Brasil urbano, la proporción fue del 38,1% en 2000.

Además de la educación, Abramovay y Morello (2010, p. 6) enfatizan que la

[...] La mortalidad infantil, el acceso al agua corriente, el saneamiento, la recolección de residuos domésticos también son factores en los que los indicadores rurales son mucho más precarios que los urbanos, aunque el progreso en un caso y el otro es claro durante la década actual.

Si esto ya no fuera suficiente para configurar una deficiencia absurda de la acción estatal en las zonas rurales, hay varios otros factores que obstaculizan su desarrollo democrático. El campo brasileño todavía está marcado por diversas manifestaciones de violencia contra su población, como la violencia de la concentración de tierras en grandes propiedades, la represión de los movimientos sociales que luchan legítimamente por los derechos a menudo reconocidos por el sistema legal, la absurda terquedad del trabajo esclavo, el trabajo infantil, además de la violencia del narcotráfico rural, los crímenes contra los pueblos indígenas y el medio ambiente, e incluso la violencia derivada del abandono estatal de esta situación social, cuando el Estado “[...] a través de sus poderes respalda la lentitud, el incumplimiento legal de las normas constitucionales y la omisión de situaciones de pobreza y violencia (MANIGLIA, 2006, p. 3).

Leonilde de Medeiros (2002, p. 184), Con base en la tesis de Maria Sílvia Carvalho Franco, señala la observación académica antes mencionada de que “[...] la violencia se constituyó en Brasil como una forma rutinaria de ajuste en las relaciones de vecindario y se institucionalizó como un patrón de comportamiento”. En las zonas rurales, la figura del terrateniente o del capataz, acompañada de “gorilas”, se destaca como una forma de demostración de fortaleza. En estos contextos,

Si las nociones de justicia/injusticia se encuentran entre los afectados por estas prácticas, en la mayoría de los casos, no despliegan recursos en otras esferas de poder, lo que indica que, desde el universo del trabajador común, la posibilidad de recurrir a menudo no es parte. a la ley como una instancia mediadora de relaciones, mucho menos la búsqueda de espacios para el debate y la negociación (MEDEIROS, 2002, p. 185-186).

Medeiros (2002, p. 189) diagnostica que la modernización de la agricultura no resultó en la superación de las viejas prácticas violentas, y “[...] como el mundo de los derechos no llegó al campo, se mantuvo un gran espacio social para el uso de la agencia y la fuerza”. Para agravar aún

más esta situación es el compromiso del poder judicial con los intereses de los grandes propietarios:

En un contexto en el que el uso de la fuerza se convierte en un rostro presente y naturalizado en las relaciones sociales y en el que se excluye la posibilidad de un recurso fuera de la esfera de estas relaciones de mando, el compromiso del poder judicial termina alimentando las acciones aún más violentas, ya que la expectativa se construye socialmente de que no es posible resolver ningún problema pendiente fuera de las reglas tradicionales. **En otras palabras, la modernidad y el mundo de la ley y el contrato no han llegado al campo** (MEDEIROS, 2002, p. 193, énfasis nuestro).

No es necesario hablar de democracia en el campo sin considerar este aspecto violento del contexto rural. La reforma terrateniente, basada en la realidad rural descrita anteriormente, solo se convertirá en un instrumento de democratización rural si ataca directamente la violencia y la pobreza.

2 LA LUCHA POLÍTICA EN EL CAMPO BRASILEÑO

Maria da Glória Gohn (2006, p. 7) identifica un cambio paradigmático en la década de 1990 con respecto a la concepción de participación:

En el contexto de la década de 1990, la participación se vio desde la perspectiva de un nuevo paradigma – como Participación Ciudadana, basada en la universalización de los derechos sociales, la ampliación del concepto de ciudadanía y una nueva comprensión del papel y el carácter del Estado. La participación se concibió como una intervención social periódica y planificada, a lo largo de todo el circuito de formulación e implementación de una política pública, porque las políticas públicas ganaron prominencia y centralidad en las estrategias de desarrollo, transformación y cambio social. La sociedad civil no es el único actor social capaz de innovar y dinamizar los canales de participación, sino que la sociedad política, a través de las políticas públicas, también se convierte en objeto de atención y análisis.

Leonardo Avritzer (2008, p. 159), También en este sentido, entiende que la Constitución de 1988 “[...] cambió el estándar de ciudadanía existente en Brasil tanto en la ciudad como en el campo”, siendo responsable de la introducción de instrumentos para la universalización de los derechos sociales, así como del lanzamiento de elementos centrales para reforma terrateniente.

Resulta que, en Brasil, especialmente en la década de 1990, había, por otro lado, lo que Evelina Danigno (2004, p. 95) llamó la “confluencia perversa” entre el proyecto político democratizador (que proviene de las luchas por la redemocratización del país) y la implementación

del proyecto neoliberal. Por un lado, hay un proceso democratizador, “[...] que se expresa en la creación de espacios públicos y la creciente participación de la sociedad civil en los procesos de discusión y toma de decisiones relacionados con los problemas y políticas públicas”, cuyo hito formal fue la Constitución de 1988 y, por otro lado, de la elección de Fernando Collor en 1989, “[...] surge un proyecto de Estado mínimo que progresivamente se exime de su papel de garantizador de derechos, al reducir sus responsabilidades sociales y su transferencia a la sociedad civil “, un proyecto que correspondía a un proyecto global de alineación con el “Consenso de Washington”, cuyas ideas se basaban en los modelos de las sociedades neoliberales.

La perversidad radica precisamente en el hecho de que, incluso apuntando en direcciones opuestas, ambos proyectos convergen en la necesidad de “[...] *una sociedad civil activa y propositiva*”. (DAGNINO, 2004, p. 95-97). Y de esto surge la necesidad de ser cautelosos acerca de la exaltación de este nuevo paradigma participativo, la expansión de la ciudadanía, ya que estos conceptos pueden apoyar proyectos con propósitos contrarios, especialmente considerando la banalidad con la que se utilizan actualmente.

Por eso, es esencial abordar la “participación política” como una acción colectiva de la población rural basada en el enfoque de una acción identificada con el interés político emprendido en el área rural brasileña.

En el campo brasileño hay poco espacio para el idealismo de participación ciudadana. La historia de los movimientos campesinos en Brasil siempre ha estado marcada por la lucha a menudo abierta y violenta contra el orden establecido:

Debido al desafío que plantean estos movimientos campesinos contra el orden establecido, José de Souza Martins afirma que “pocos saben y se dan cuenta de que el campesinado brasileño es la única clase social que, desde la proclamación de la República, ha tenido una experiencia de repetida confrontación militar directa con el ejército: en Canudos, en Contestado y de otro modo en Trombas y Formoso; o, más bien, una experiencia de intervención directa del Ejército: en el levantamiento en el suroeste de Paraná, en el noreste, y más recientemente en los conflictos campesinos en Araguaia-Tocantins” (COMPARATO, 2003, p. 48).

Se nota claramente la capacidad de revuelta de estas poblaciones oprimidas:

Sin embargo, el hecho de que, hasta hace poco, las poblaciones rurales oprimidas no tenían los medios para ubicarse conscientemente en el plan político y económico

para idear una estrategia para cambiar la situación, no significa que, sin embargo, no pudieron rebelarse contra las precarias condiciones de vida que tuvieron que soportar, incluso si esta revuelta tuvo que ser mediada por movimientos mesiánicos o experiencias religiosas (COMPARATO, 2003, p. 46).

La represión violenta de las manifestaciones de revuelta de los campesinos es la respuesta dada por las clases dominantes, quienes pudieron identificar en ellas un potencial de transformación:

Sin embargo, las clases dominantes nunca se equivocaron en cuanto al potencial revolucionario de estas manifestaciones ocasionales de insatisfacción, señalando siempre el peligro de contaminación de otros segmentos de la sociedad. Esta puede ser la explicación del hecho de que los movimientos rebeldes en el campo siempre se han combatido con firmeza (COMPARATO, B. K., 2003, p. 46).

Según José de Souza Martins (1993, p. 32), la violencia está dirigida a socavar la capacidad organizativa y la expresión política de la población rural, manteniendo una situación de duplicidad, colocándola fuera del proceso histórico. Por lo tanto, hay una reacción violenta cuando hay manifestaciones de lucha de la población rural por sus derechos, ya que

[...] al ocupar tierra o mantenerse en la tierra, se invade también el espacio político del poder local, escapan de la dominación individual y del miedo ante el poder del lugar, violan las bases del poder”, o sea, en otras palabras, revolver la propiedad de la tierra significa revolver en el poder económico y político de las oligarquías terratenientes (MARTINS, 1993, p. 32, 91).

La violencia en el campo no solo se dirige contra aquellos que luchan por la tierra y la reforma, sino que también se manifiesta en la vida cotidiana de los trabajadores rurales que se someten a relaciones de explotación que corresponden al “[...] modo tradicional de relación entre trabajadores y agricultores, en función de su poder personal: una relación de mando y obediencia desigual y no, en primer plano, una relación contractual entre iguales” (MARTINS, 1994, p. 61).

La configuración asumida por el campo brasileño como un lugar de opresión y la suspensión de los derechos y garantías fundamentales dificulta enormemente la construcción de la democracia. Además, las luchas emprendidas en el campo a menudo son luchas por los derechos ya establecidos formalmente pero que carecen de efectividad. Ya sea por tierra, reforma terrateniente o cumplimiento de los derechos laborales, estas son todas luchas por la efectividad de los derechos existentes. Los movimientos sociales rurales, a través de la movilización y la ocupación de la tierra, no exigen nada más que la imposición normativa de la Constitución

de 1988 sobre el Estado y la sociedad (SAUER, 2010a). En otras palabras, los movimientos sociales rurales son violentamente atacados al exigir el cumplimiento de la Constitución.

Por lo tanto, el carácter político de estos movimientos es notorio y es inapropiado, según José de Souza Martins (1993, p. 55) “[...] clasificar como prepolíticos los movimientos sociales de poblaciones con estas características y que viven en estas condiciones. Puesto que sus movimientos supuestamente prepolíticos proclaman precisamente la necesidad de la política”.

Para hablar de Movimiento de los Sin Tierra (MST), Bruno Konder Comparato (2003, p. 24) pone de manifiesto su carácter político:

Consideramos que el MST es un actor político porque es un grupo capaz de influir en la opinión pública y obligar al gobierno a tomar ciertas medidas que le interesan. De hecho, al establecer la política terrateniente, el gobierno no puede dejar de considerar la reacción de este grupo, sin arriesgar su grado de popularidad negativamente afectado. [...]

La novedad está en la articulación que se hizo a partir de tácticas y elementos ya conocidos, y en la habilidad política que ha demostrado el movimiento, al hacer aliados en varios segmentos de la sociedad civil. ¿Es una forma diferente de reclamo social o, si lo preferimos, una nueva forma de acción política?

El politólogo (COMPARATO, 2003, p. 214-215) atesta a esta actuación un tono aún más fuerte, más adelante en su trabajo, afirmando que, contrario a una supuesta tradición de pasividad del pueblo brasileño, “[...] el MST puede organizarse, tener fuerza política y desafiar a los poderes constituidos, no permitiendo que la sociedad brasileña olvide la existencia de miles de trabajadores rurales que no tienen tierras para cultivar”. Y estos movimientos, como sujetos políticos, reemplazan la relevancia de lo “rural” en la agenda política brasileña. (SAUER, 2010a, p. 28).

Marcelo Dias Varela (2002, p. 162) También enfatiza la fuerza política del MST, un movimiento capaz de ejercer una presión considerable sobre los poderes constituidos:

[...] el ejecutivo se ve obligado a emprender un proceso de reforma para satisfacer la demanda social; la legislatura (donde el movimiento agrario gana seguidores con cada elección) hace leyes socialmente más avanzadas; y el poder judicial llega a comprender el ordenamiento legal positivo a favor de todo el tejido social, no para un pequeño número de individuos.

Maria da Glória Gohn también destaca al MST como actor político, porque “[...] atribuye calidad a los actores sociales que conforman sus

bases al insertarlos en un plan que va más allá de la lucha por el acceso a la tierra, que es la lucha por la democracia, la igualdad, contra exclusión”. La autora entiende los movimientos sociales en general como catalizadores de cambios en la sociedad, componiendo así las luchas nacionales por el poder, convirtiéndose en fuerzas sociales y parte de la lucha más general por el poder en la sociedad civil y política. (GOHN, 2000, p. 114, 167).

Vale la pena mencionar la autorizada opinión de Stédile y Fernandes (2000, p. 35-36) sobre el carácter político del movimiento:

El MST solo pudo sobrevivir porque pudo unir con intereses privados, corporativos e intereses de clase. [...].

[...] [El carácter político del movimiento] siempre ha estado presente desde el comienzo de la organización. Entendimos que la lucha por la tierra por la reforma terrateniente, a pesar de tener una base social campesina, solo continuaría si fuera parte de la lucha de clases. Desde el principio supimos que no estábamos luchando contra un acaparador de tierras. Estábamos luchando contra una clase, la clase terrateniente. Que estábamos luchando no solo para aplicar el Estatuto de la Tierra, sino también para luchar contra un estado burgués. Nuestros enemigos son los terratenientes y el estado, que no democratiza las relaciones sociales en el campo, no lleva el desarrollo al campo. Este estado está imbuido de intereses de clase. Creemos que el MST supo cómo comprender e incorporar en su ideología, en su doctrina, este componente político.

Es interesante destacar en la posición de los líderes del MST que la lucha se vuelve *contra* el “estado burgués”, que aparece como uno de los “enemigos” del movimiento. El discurso de Stédile es del año 2000, y se entiende que desde entonces ha habido cambios considerables al menos en la actitud del estado brasileño hacia las causas sociales, pero está claro que el movimiento vio la necesidad de combatir un tipo de estado que no fue bueno para la causa de los militantes del campo. Este estado, como se señaló, no democratizó las relaciones sociales ni promovió el desarrollo rural, lo que lo convierte en enemigo de las causas populares.

Por otro lado, se sabe que esta concepción de estos movimientos como actores políticos no siempre ha tenido una aceptación razonable en los medios de comunicación y en algunos gobiernos. Stédile y Fernandes (2000, p. 36) también se manifiestan sobre esta incompreensión:

Por supuesto, muchas personas tanto de derecha como de izquierda no pueden interpretar correctamente este carácter político del movimiento. Simplifican fácilmente el componente político como si fuera solo una vocación partidista. En varios momentos de nuestra historia ha habido afirmaciones de que el MST se convertiría en un partido político. Nunca estuvo en el horizonte del MST convertirse

en un partido político. Pero tampoco dejamos de participar en la vida política del país.

Stédile y Fernandes (2000, p. 50) también afirman que fue el MST el que cristalizó la necesidad de la lucha de masas:

“Esta petición para la asamblea, la petición para el gobierno, la audiencia, eso no lo resuelve”, fue lo que pensábamos. Incluso podría ser un aprendizaje pedagógico para las masas, pero si no hubiera una lucha de masas, la reforma terrateniente no avanzaría. Tuvimos seis años de lucha, y si funcionó hasta ahora, fue porque la gente se había involucrado. Esa fue nuestra experiencia.

José Carlos Garcia (2000, p. 171), en este paso, interpreta el acto del MST como un acto de desobediencia civil:

Por lo tanto, se puede decir que las ocupaciones y manifestaciones del MST tienden a ser no violentas, o que la violencia se usa con mayor frecuencia de forma reactiva y con medios extremadamente moderados en comparación con los empleados por los agresores. [...] Es posible caracterizar el desempeño ordinario del MST como una práctica de actos de desobediencia civil, que legitimaría su presencia en la escena nacional de acuerdo con el Estado de derecho democrático y las concepciones modernas de la democracia.

Esto lleva, según el autor, a la comprensión de la desobediencia como un elemento que integra el estado de derecho democrático, lo que significa defender la lucha por la formación de una cultura democrática y la comprensión de la Constitución como algo abierto, como un proyecto inacabado (GARCIA, 2000, p. 172). Esta comprensión de la Constitución como un proyecto abierto e inacabado, combina con la relevancia del MST y otros movimientos sociales rurales, que se comportan como intérpretes de este texto constitucional en la lucha por los derechos consagrados en él.

Garcia (2000, p. 172) también se relaciona a la actuación del MST y su importancia para la consolidación democrática:

Solo el fortalecimiento de la sociedad civil y la ciudadanía activa puede sostener una noción democrática de gobernabilidad en tiempos de incertidumbre y transición como el presente. La incorporación de temas colectivos como el MST y el reconocimiento de su importancia en la consolidación democrática, por lo tanto, son parte del esfuerzo para resistir la gobernanza neoliberal y la composición de una gama más amplia de contrapoderes que ofensivamente construyen un paradigma diferente de práctica política y relación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil.

Respecto a la lucha en el campo, Sérgio Sauer señala que algunos autores han demostrado que trascienden la demanda de tierras, constituyendo más bien una lucha por la liberación y la emancipación. Son luchas por la supervivencia, pero no se limitan a la dimensión económica, al amparo

de demandas como la salud, la educación y la justicia, entre otras, y que permiten “procesos sociales y políticos de recreación del campo y una nueva ruralidad”. Estas son luchas contra la exclusión política, contra la marginación social, luchas eminentemente políticas no solo por la tierra, sino también por la ciudadanía y la democracia. Lo que está en marcha, para el autor, es un proceso social de “reinvención” del campo materializado por la lucha por la tierra, que al agregar nuevos elementos y perspectivas termina creando una nueva ruralidad (SAUER, 2010a, p. 36-37).

En este proceso, la democratización del acceso a la tierra es un elemento central:

[...] La democratización del acceso a la propiedad de la tierra- más que una simple política social compensatoria para combatir la pobreza rural-, representa la posibilidad de construir identidades y ciudadanía en las áreas rurales”, una lucha vinculada a la búsqueda de un lugar de oportunidad y autodeterminación a diferencia del espacio urbano (SAUER, 2010a, p. 36-37).

Sauer (2010b, p. 43) vincula la lucha sin tierras a la idea de Michel Foucault de “heterotopías”, que representa, en la realidad rural del país, la construcción de un “[...] *otro lugar* cualitativamente diferente y de resistencia al proceso de territorialización, forzado por el modelo plantaciones terratenientes y ganaderas en Brasil”. Para aclarar mejor el concepto foucaultiano, el autor lo relaciona con algo así como la existencia de “contra lugares” en la sociedad actual, que sirven como un lugar de contestación del espacio en el que uno vive. En palabras de Sauer (2010a, p. 66, 69-70), “[...] son espacios singulares que se oponen a la dominación y la homogeneidad espacial. Lugares de resistencia y libertad, contruidos desde diferentes perspectivas y relaciones sociales que la dominación hegemónica del capital o los valores culturales impuestos”. La heterotopía surge, así como la posibilidad de no inventar por completo otro lugar, o un no lugar, sino provocar un cambio de perspectiva de centro a margen, con la lucha por alternativas que se luchan entre los excluidos y marginados por el sistema económico.

Los campamentos y los asentamientos posteriores pueden ser espacios para la reinvención social, compuestos de “[...] biografías diferentes en busca de un lugar de vida, trabajo y ciudadanía” (SAUER, 2010b, p. 38), la experiencia de lucha y acceso a la tierra son impulsoras de cambios culturales y simbólicos, en un proceso que genera nuevos valores y representaciones sociales, innovando las perspectivas en las zonas rurales.

Este proceso puede identificarse analizando algunas experiencias de

asentamiento. Fabiana Severi (2012), en la investigación empírica, planteó algunos de los cambios que surgieron de la lucha, a través de entrevistas con algunos colonos, señalando la construcción de una visión más compleja de la política, una mejor percepción de los derechos, con la adquisición de una voz activa en los reclamos, y sobre la condición de los colonos como sujetos de derecho, además de la mayor igualdad entre hombres y mujeres, el sentimiento de pertenencia a una colectividad, entre otros.

Según Severi (2012, p. 164), además de la manifestación de diversas formas de sociabilidad y solidaridad, se experimentó el espacio público como un lugar para reclamar derechos, un espacio que perdió su carácter privado para ganar “densidad política”, ya que estaba ocupado por sujetos que luchaban por los derechos, no solo por la propiedad.

Severi (2012, p. 185) ejemplifica este cambio sustancial en la comprensión de los trabajadores rurales en que concierne a su posición como sujetos de derecho:

Ya se movilizaron en el acuerdo para obtener derechos que consideraban importantes. En el Ayuntamiento de Serra Azul, exigieron el paso del camión de la basura y la conexión de la electricidad, no a través de formas clientelistas tradicionales, sino dentro de las reglas del juego democrático y la comprensión de estos bienes como derechos y no favores para ser ofrecidos por el gobierno.

Cléria Botelho da Costa (2002, p. 151, énfasis del autor) también destaca el hecho de que los trabajadores rurales no están satisfechos con la conquista de la tierra, reclaman mejores condiciones de trabajo y producción, y una sociedad más igualitaria:

La experiencia histórica del MST muestra que incluso después de que el estado (a través de Inca) toma la tierra que ocupa, los sin tierra confirman que la lucha no ha terminado, como se puede ver en los informes de los trabajadores: *ahora queremos que el alcalde organice la escuela para que nuestros hijos estudien; o: Queremos que el alcalde haga un camino para que nuestra producción salga de aquí.*

Costa (2002) entiende que estas y otras narrativas revelan que la ciudadanía para los componentes del MST no se limita a los derechos establecidos, como el derecho a la tierra, yendo más allá de la búsqueda de los derechos que previeron en el proceso de lucha, incorporando derechos cuya práctica diaria confiere importancia. Y esto significa que el MST va más allá del concepto liberal de ciudadanía, empujando la lucha más allá de los derechos vinculados a este paradigma.

Severi (2012) concluyó que existe una confrontación entre el campo y los colonos con el contenido ideológico del discurso de la neutralidad

de la ley moderna y las divergencias y ambigüedades que existen entre las orientaciones de los órganos del Estado, y esta posición hizo posible ampliar el sentido general de algunos derechos fundamentales que solo están formalmente garantizados en las democracias de hoy. Esto cambia la percepción de los derechos y el estado a través de la praxis política.

Las luchas provocan un cambio incluso en el lenguaje de los involucrados, con la “apropiación de los contenidos políticos”, que provienen de la lucha por la liberación misma y de las relaciones vividas en los espacios de sociabilidad a los que pertenecen (campamentos, asentamientos) (SEVERI, 2012). Existe el abandono de “[...] hablar como un conjunto de frases sueltas” y se elabora un lenguaje político, a través del cual las deficiencias sufridas pueden ser “resignificadas en términos de derechos y garantías”. (SEVERI, 2012, p. 191).

Se entiende que una concepción adecuada de la democracia (diferente de la democracia liberal actual) encaja con el intento de mantener este lenguaje político adquirido en la lucha social, una lucha que puede insinuar creativamente el modelo de democracia abierta. La transformación de la realidad es a través del ejercicio del poder soberano por parte de la gente del campo.

El régimen democrático que está abierto a la creatividad y la voluntad popular, y que debe tener la necesaria apertura institucional para permitir la transformación de los deseos del pueblo en derechos, garantías, políticas públicas que permitan la realización de estos mismos derechos, parece ser el régimen apropiado. La continuidad de las luchas sociales y la consecuente formación de una cultura democrática que no permita el enfriamiento de la participación para la continua expansión de los derechos, la continua reorientación del Estado democrático en el cambio social.

3 CONTINUIDAD DE LA LUCHA

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el riesgo de perder este “lenguaje” político adquirido es real, ya que “[...] a largo plazo, la fortaleza de los mecanismos de integración y desensibilización de las empresas administradas actuará brutalmente a favor de olvidar el idioma conquistado” (SEVERI, 2012, p. 193-194).

El antídoto contra la pérdida de la militancia podría ser, en opinión de Severi (2012, p. 193), “[...] el ejercicio permanente y vivo del lenguaje en los espacios colectivos del asentamiento y en los espacios

fuera del asentamiento de forma colectiva”, que necesariamente exige la construcción de una cultura radicalmente democrática para recibir incentivos permanentes para su propagación.

Un concepto sustancial de reforma terrateniente (POSSAS, 2014) surge en el sentido de afirmar que el acuerdo es un logro importante en el horizonte de la lucha política, pero no es el punto de llegada de toda movilización. Hacer factible el acuerdo requiere una gran variedad de políticas públicas que darán sustancia a los ideales de los colonos y constituirán todo el marco de reforma. Y luego la lucha continúa, precisamente en lo que respecta a las decisiones sobre estas políticas que conformarán la reforma terrateniente. La lucha continúa para superar el paradigma actual de establecer planes de reforma verticalmente, al gusto de las élites políticas, y sin tener en cuenta las aspiraciones populares.

Sérgio Sauer (2010a, p. 94) trae una diferenciación interesante entre la lucha por la tierra y la reforma terrateniente. El autor dice que “[...] es importante tener claro que la reforma de la tierra es, por excelencia, una política estatal. A diferencia de la lucha por la tierra (una acción popular), el concepto mismo de reforma terrateniente está vinculado al papel y las responsabilidades del Estado”. Esta diferenciación es clara, fácil de asimilar, pero necesita un complemento necesario: la reforma y la lucha por la tierra deben estar entrelazadas con la configuración de la democracia, especialmente en lo que toca al entorno rural brasileño, obviamente, pero con implicaciones directas para el país en su conjunto.

El mismo Sauer (2010a, p. 96) destaca este aspecto y la necesidad de este enfoque:

[...] La reforma terrateniente – mucho más allá de una política pública implementada solo para cumplir el derecho de acceso a la tierra – debe combinarse con la lucha por la tierra (movilización social) como una acción autónoma de plena participación que, en consecuencia, permite que las personas estén sujetas a tu propia historia.

Y los movimientos sociales rurales juegan un papel importante en esta imbricación cuando están presentes en la arena pública y rescatan el protagonismo popular, la soberanía de las personas y actúan en la demarcación de las políticas públicas (acción ciudadana), además de exigir la realización de los derechos fundamentales de los habitantes del campo, estos derechos son sistemáticamente irrespetados, una acción que revitaliza el concepto de democracia al rescatar dos de sus supuestos esenciales: la soberanía popular y la observancia de los derechos humanos (SAUER,

2010a, p. 122-123). Y, por otro lado, representa la continuidad de la lucha que no termina con el acuerdo. La lucha política adquiere un nuevo nivel, implica nuevos derechos y demandas, pero la participación persiste en la construcción social de la nueva realidad. La continuación de la lucha implica la definición de las políticas públicas posteriores, responsables de hacer viables los asentamientos. Y va mucho más allá.

CONCLUSIÓN

“Los brotes de dolor y revuelta crecían en esa cosecha roja de sangre y hambre, había llegado el momento de la cosecha”.
Jorge Amado (1987, p. 335).

Este texto defiende el rescate de la soberanía popular como el pilar central de la democracia contemporánea. Es pertinente (aún más cuando la reflexión se dirige al campo brasileño), para este propósito, la formulación consagrada por Fábio Konder Comparato (1989) que señala la necesidad de pensar en esta soberanía en términos de una “soberanía de los pobres”. El jurista argumenta la necesidad de apartarse de la distinción de Aristóteles entre democracia y oligarquía, siendo la primera el gobierno de los pobres, mientras que la segunda es dirigida por los ricos y opta abiertamente por la soberanía de los pobres.

Comparato señala dos razones para esta elección: por un lado, los excluidos, aquellos que no tienen propiedad y poder económico, son los más interesados en establecer un régimen igualitario, en el que la igualdad esté presente en el acceso a poder, cultura, ocio, producción, consumo, y desempeña el papel transformador subversivo de la sociedad. En segundo lugar, dado que los pobres representan la mayoría efectiva de la población general, no es más justo darle a este contingente un papel soberano. Más allá de cualquier reducción idealista, esta soberanía también debe implicar la posibilidad de intervención directa en los mecanismos de funcionamiento del estado. La consagración de este principio no es suficiente sin la organización de la sociedad para ejercer efectivamente este poder (COMPARADO, 1989).

Esta perspectiva de cambiar la dinámica del poder, especialmente en su manifestación rural, donde los terratenientes y el estado desvaloran a los campesinos en sus derechos fundamentales, es el aspecto central

desarrollado en el presente trabajo. Y esta redistribución del poder solo puede lograrse mediante el ejercicio del poder soberano por parte de los excluidos, por los explotados.

La idea, por lo tanto, de “soberanía de los pobres” adquiere toda relevancia cuando se considera para el contexto rural. Solo estando soberanamente presente en la esfera pública, este contingente explotado podrá hacer que sus derechos previstos, y otros aún no formalizados, sean socialmente efectivos.

Y aquí ya no se trata solo de presionar, como comúnmente recomiendan los espectros liberales. La presión es de extrema relevancia, sin duda. Sin la acción del MST, por ejemplo, la “cuestión de la tierra” con su falta de democracia en el campo sería aún más deplorable. Pero el problema es, más allá de la presión, luchar por una democracia material, marcada por la apertura, la mutabilidad, la reinención continua como régimen, como una sociedad democrática (como en la teoría de Claude Lefort, 2011). Esta “indomesticabilidad” (en el sentido lefortiano) sería algo positiva en la formación de nuevas realidades. Y quién figuraría en la punta de esta sociedad reinventada, que rompe el recinto para provocar la revolución democrática, y que ataca frontalmente sus males más grotescos, como la pobreza, solo puede ser la gente. Esta gente que, en el campo, como se muestra, trae una antigua herencia de luchas y resistencias a la violencia, el abandono y la omisión.

Slavoj Žižek (2008) Señala expresamente que la tarea principal del siglo XXI es politizar el seguimiento de los excluidos. Se refiere específicamente a aquellos que viven en barrios marginales, pero la idea es totalmente aplicable a los rurales excluido:

Si la tarea principal de la política emancipadora del siglo XIX era romper el monopolio de los liberales burgueses politizando a la clase trabajadora, y si la tarea del siglo XX era despertar políticamente a la inmensa población rural de Asia y África, la tarea principal del siglo 21 es politizar, -organizar y disciplinar – a las “masas desestructuradas” de quienes viven en barrios marginales. Si ignoramos este problema de los excluidos, todos los demás antagonismos pierden su sesgo subversivo.

Y los trabajadores rurales tienen diversos movimientos sociales que pueden llevar a cabo esta tarea de politización. Como se argumentó anteriormente, el MST ya cumple satisfactoriamente este papel con los trabajadores rurales, y la perspectiva es que esta lucha continuará incluso después de que se haya alcanzado la etapa de conquista del asentamiento.

Toda organización, politización e historia de lucha de los movimientos rurales son factores primarios para la lucha popular en el campo.

En resumen, la lucha contra el poder de la tierra es una lucha por la democracia, contra la opresión, contra la explotación, el respeto de los derechos fundamentales y el protagonismo político de las personas. Todas las demandas encajan perfectamente en el espectro democrático que conlleva, nunca está de más repetir, también la ampliación de los límites de lo “posible”. Solo a través de esta lucha democrática se puede resolver la cuestión de la tierra.

REFERENCIAS

ABRAMOVAY, R.; MORELLO, T. A democracia na raiz das novas dinâmicas rurais brasileiras. Brasília: IICA, 2010. Disponible en: <http://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2010/05/Paper-Country-Overview-Brazil-1.pdf>. Acceso en: 20 de septiembre de 2019.

ABRAMOVAY, R. O futuro das regiões rurais. Porto Alegre: UFRGS, 2009.

AMADO, J. *Seara vermelha*. 46. ed. São Paulo: Record, 1987.

AVRITZER, L. Terra e cidadania no Brasil. In: STARLING, H. M. M.; RODRIGUES, H. E.; TELLES, M. (Orgs.). *Utopias agrárias*. Belo Horizonte: UFMG, 2008. p. 150-166.

DAGNINO, E. Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando? In: MATO, D. (Coord.). *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, 2004. p. 95-110.

COMPARATO, F. K. *Para viver a democracia*. São Paulo: Brasiliense, 1989.

COMPARATO, F. K. Direitos e deveres fundamentais em matéria de propriedade. *Revista CJF*, Brasília, DF, v. 1, n. 3, p. 92-99, set./dez. 1997. Disponible en: http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/comparato/comparato_direitos_deveres_fundamentais_materia_propriedade.pdf. Acceso en: 20 de septiembre de 2019.

COMPARATO, B. K. *A ação política do MST*. São Paulo: Expressão Popular, 2003.

- COSTA, C. B. Terra: representações e cidadania. In: SOUSA JUNIOR, J. G. (Org.). *Introdução crítica ao direito agrário*. Brasília, DF: UnB, 2002. p. 146-152.
- GARCIA, J. C. O MST entre a desobediência civil e democracia. In: STROZAKE, J. J. (Org.). *A questão agrária e a justiça*. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2000. p. 15-87.
- GOHN, M. G. *Os sem-terra, ONG's e cidadania*. São Paulo: Cortez, 2000.
- GOHN, M. G. Conselhos gestores e gestão pública. *Ciências Sociais Unisinos*, São Leopoldo, v. 42, n. 1, p. 5-11, jan./abr. 2006.
- LEFORT, C. *A invenção democrática: os limites da dominação totalitária*. Belo Horizonte: Autêntica, 2011.
- MANIGLIA, E. Direito agrário e cidadania: construindo a democracia no campo. *Revista de Estudos Jurídicos da Universidade Estadual Paulista*, Franca, v. 11, n. 7, p. 163-172, 2002. Disponível em: <http://www.abda.com.br/texto/ElizabethManiglia2.pdf>. Acesso em: 20 de septiembre de 2019.
- MANIGLIA, E. Criminalidade e violência no âmbito rural: críticas e reflexões. In: MANIGLIA, E.; BARROSO, L. A.; MIRANDA, A. G. (Org.). *A lei agrária nova*. Curitiba: Juruá, 2006. p. 179-192. (Biblioteca Científica de Direito Agrário, Agroambiental, Agroalimentar e do Agronegócio, v. 1).
- MARTINS, J. S. *A chegada do estranho*. São Paulo: Hucitec, 1993.
- MARTINS, J. S. *O poder do atraso: ensaios de sociologia da história lenta*. São Paulo: Hucitec, 1994.
- MEDEIROS, L. S. Dimensões políticas da violência no campo. In: SOUSA JUNIOR, J. G. (Org.). *Introdução crítica ao direito agrário*. Brasília, DF: UnB, 2002. p. 181-195.
- POSSAS, T. L.; MANIGLIA, E. Estado e violência: sobre a ausência de políticas públicas. In: MANIGLIA, E. (Org.). *Direito, políticas públicas e sustentabilidade: temas atuais*. São Paulo: Cultura Acadêmica, 2011. p. 11-18.
- POSSAS, T. L. Reforma Agrária Brasileira: elementos para um conceito substantivo. In: MANIGLIA, E. (Org.). *50 anos do Estatuto da Terra e 25 anos de Direito Agrário na Unesp*. São Paulo: Cultura Acadêmica, 2014. p. 307-322.

SAUER, S. *Terra e modernidade: a reinvenção do campo brasileiro*. São Paulo: Expressão Popular, 2010a.

SAUER, S. Reforma agrária de mercado no Brasil: um sonho que se tornou dívida. *Estudos Sociedade e Agricultura*, Rio de Janeiro, v. 18, 2010b.

SEVERI, F. *Da lona ao roçado: memórias e experiências de moradores de um assentamento de reforma agrária*. São Paulo: Annablume; Fapesp, 2012.

STARLING, H. M. M.; RODRIGUES, H. E.; TELLES, M. *Utopias agrárias*. Belo Horizonte: UFMG, 2008.

STÉDILE, J. P.; FERNANDES, B. M. *Brava gente: a trajetória do MST e a luta pela terra no Brasil*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo, 2000.

VARELLA, M. D. O MST e o Direito. In: SOUSA JUNIOR, J. G. (Org.). *Introdução crítica ao direito agrário*. Brasília, DF: UnB, 2002. p. 153-163.

ZIZEK, S. Missão: impossível. *Folha de S. Paulo*, São Paulo, 4 maio 2008. Caderno Mais! Disponível en: <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/mais/fs0405200816.htm>. Acceso en: 20 de septiembre de 2019.

Artículo recibido en: 09/05/2019.

Artículo aceptado en: 30/10/2019.

Cómo citar este artículo (ABNT):

POSSAS, T. L. La democracia y la lucha jurídico política en el campo brasileño. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 16, n. 36, p. 171-190, sep./dic. 2019. Disponível en: <http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/1536>. Acceso en: día de mes de año.